1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL	INFORME FINAL [X]
Tipo de Contrato: OBRA [X]	INTERVENTORÍA N/A [ ]
Informe Número: 03	Periodo comprendido entre el 8 de AGOSTO hasta el 15 de SEPTIEMBRE
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4148.010.26.1.528-2022	
Nombre Completo del Contratista: ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS	
Documento de identificación del contratista: 901141305-4	
Nombre (s) del Supervisor (es): ARLEX VELASCO	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA	
Obra Física Ejecutada del Periodo: 100%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 100%
Objeto del contrato: REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA “DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI” VIGENCIA 2022.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

08/Julio/2022	15/Septiembre/2022
Modificación del contrato: Se suscribió el día 27 de julio del año 2022, otro sí alcaratorio del contrato,a través del cual las partes se permitieron ACLARAR que el valor del CONTRATO DE OBRA No. 4148.010.26.1.528- 2022 es de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCE PESOS MCTE ($966.336.012), incluido el IVA por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 18.921.854).	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Acta de recibo final de obra: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOCE PESOS MCTE ($966.336.012)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$966.336.012	$ 96.633.601	$ 869.702.411	$0

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: octubre 26 del 2022

Observaciones al informe contable y financiero: Se adjunta certificación de aportes parafiscales, con fecha de 26 de octubre del año en curso.

Disponibilidad del PAC:

Conforme a la obligación la Empresa Alcuadrado Arquitectos SAS aporta la información requerida para su primer desembolso, el cual de acuerdo a la disponibilidad del PAC corresponde al 50%del valor total del contrato, es decir un acumulado del 90% del total del presupuesto, para lo cual se presenta la distribución del valor a pagar conforme al RPC No. 4500259468 de la siguiente forma:

PAC JULIO		COBRADO PRIMER INFORME	SALDO DISPONIBLE NO COBRADO EN PRIMER INF	PAC AGOSTO	PAC SEPTIEMBRE	DISPONIBLE PARA COBRO ACTUALMENTE	VALOR A COBRAR EN SEGUNDO INFORME	SALDO	OBSERVACIONES	PROPUESTA	SALDO POR COBRAR ULTIMO INFORME
ITEM 01	119,714,655	119,714,655	0	95,771,724	23,942,931	119,714,655	192,405,325	-72,690,670	TRASLADAR RECURSO "SOBRANTE" DEL ITEM 01 AL ITEM 03, E INCREMENTAR EN EL ITEM 02 $2,184,017 PARA QUE COINCIDA EL VALOR PROYECTADO DE $483,168,006	119,714,655	0
ITEM 02	113,453,351	113,453,351	0	88,578,664	24,874,687	113,453,351	88,578,664	24,874,687		90,762,681	22,690,670
ITEM 03	250,000,000	153,366,399	96,633,601	200,000,000	50,000,000	346,633,601	200,000,000	146,633,601		272,690,670	73,942,931
TOTAL	**483,168,006**	**386,534,405**	**96,633,601**	**384,350,388**	**98,817,618**	**579,801,607**	**480,983,989**	**98,817,618**		**483,168,006**	**96,633,601**

Conforme a la CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO, la Secretaria de Cultura da cumplimiento a la entrega de los desembolsos de acuerdo con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la disponibilidad del PAC así:

PAC	PAGO 1 40%	PAGO 2 50 %	PAGO 3 10%	TOTAL
TOTAL	$ 386.534.405	El 50% del valor total del contrato, a través de la presentación de actas parciales, las cuales no podrán contener un porcentaje menor de ejecución al 10% en cada una de sus presentaciones, estás deberán estar acompañadas de un informe técnico con anexos tales como son actas de ejecución, registro fotográfico, bitácora e , informes de ejecución, memorias de cantidades, las cuales deben ser aprobadas por el Interventor o supervisor, un informe administrativo y financiero, un informe de seguridad y salud en el trabajo y el soporte del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución.	Desembolso final correspondiente al 10% del valor total del contrato, a la presentación del informe final de ejecución, que da cuenta del cumplimiento efectivo del total de actividades estipuladas en el contrato y deberá contar con todos los documentos que se señalan en la lista de chequeo.	$ 966.336.012

Pago 01: Informe parcial Uno, un primer desembolso correspondiente al 40% mediante la presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades Informe de seguridad y salud en el trabajo, Informe de inspección de la zona (diagnostico técnico), Primer avance de ajuste de diseño, Certificado de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales, verificados por la supervisión.

VALOR PAGO 01	$ 386.534.405	% COBRADO	40%

Pago 02: Informe parcial Dos, un segundo desembolso correspondiente al 50% mediante la presentación del informe parcial técnico, administrativo, jurídico y financiero de los avances de la contratación, registro fotográfico, bitácora e , informes de ejecución, memorias de cantidades, un informe de seguridad y salud en el trabajo y el soporte del pago de los aportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución, aprobado por la supervisión.

VALOR PAGO 02	$ 483.168.006	% COBRADO	50%

Pago 03: Informe final Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total del contrato, a la presentación del informe final de ejecución, que da cuenta del cumplimiento efectivo del total de actividades estipuladas en el contrato y deberá contar con todos los documentos que se señalan en la lista de chequeo.

VALOR PAGO 03	$ $ 96.633.601	% COBRADO	10%

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La supervisión informa que la ejecución financiera del contrato se presenta así:

VALOR DEL CONTRATO	$966.336.012	PORCENTAJE	100%

VALOR EJECUTADO DEL INFORME PARCIAL QUE EQUIVALE AL 40% DE LA PRIMERA CUOTA PAGADA, LA	$966.336.012	PORCENTAJE ACUMULADO	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDA CUOTA POR UN TOTAL DEL 50% E INFORME FINAL DEL 10%			

Los soportes contables y financieros presentados por ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS fueron debidamente verificados y aprobados por la supervisión que da cuenta del cumplimiento efectivo del 100% de las actividades estipuladas y que dan cumplimento al objeto del contrato y al porcentaje del segundo pago.

ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS adjunta en los soportes financieros el documento de la ejecución contable de los contratos y comprobantes de pago de las compras y servicios que se dieron durante la ejecución de las actividades con fecha de corte 15 de septiembre de 2022.

Se anexa relación financiera semanal y relación de pagos a terceros con sus debidos soportes.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo de supervisión de acuerdo a las OBLIGACIONES establecidas en el complemento y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se permite relacionar el cumplimiento y avance de los siguientes componentes:

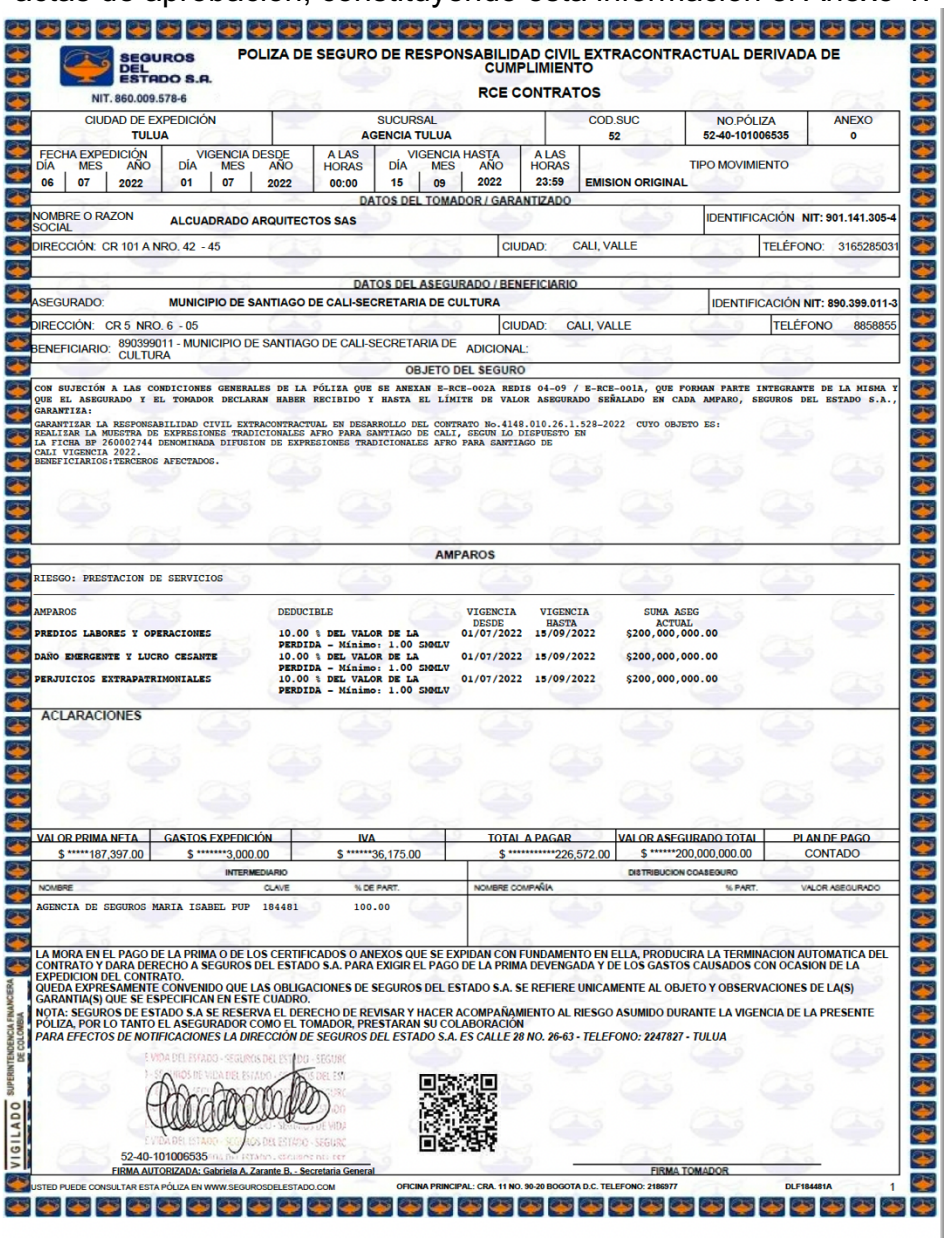
1. OBLIGACIONES PREVIAS PARA EL INICIO DEL CONTRATO.

Presentar a la Secretaría de Cultura dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y aprobadas las garantías exigidas, el cronograma de actividades ajustado a la fecha de ejecución, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el contrato.

Sobre este particular, pudo corroborar la supervisión a través de la plataforma Secop II la presentación de las garantías exigidas dentro del proceso contractual y su respectivo complemento y para verificación de las mismas, se adjunta al presente informe las pólizas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actas de aprobación, constituyendo esta información el Anexo 1.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101006535	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	07	2022	01	07	2022	00:00	15	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.141.305-4**

DIRECCIÓN: CR 101 A NRO. 42 - 45 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 3165285031

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 890.399.011-3**

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 6 - 05 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 8858855

BENEFICIARIO: 890399011 - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.4148.010.26.1.528-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGUN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 2600027 44 DENOMINADA DIFUSION DE EXPREGIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2022.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	01/07/2022	15/09/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	01/07/2022	15/09/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	01/07/2022	15/09/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****187,397.00	$ *******3,000.00	$ ******36,175.00	$ **********226,572.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARIA ISABEL PUP	184481	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

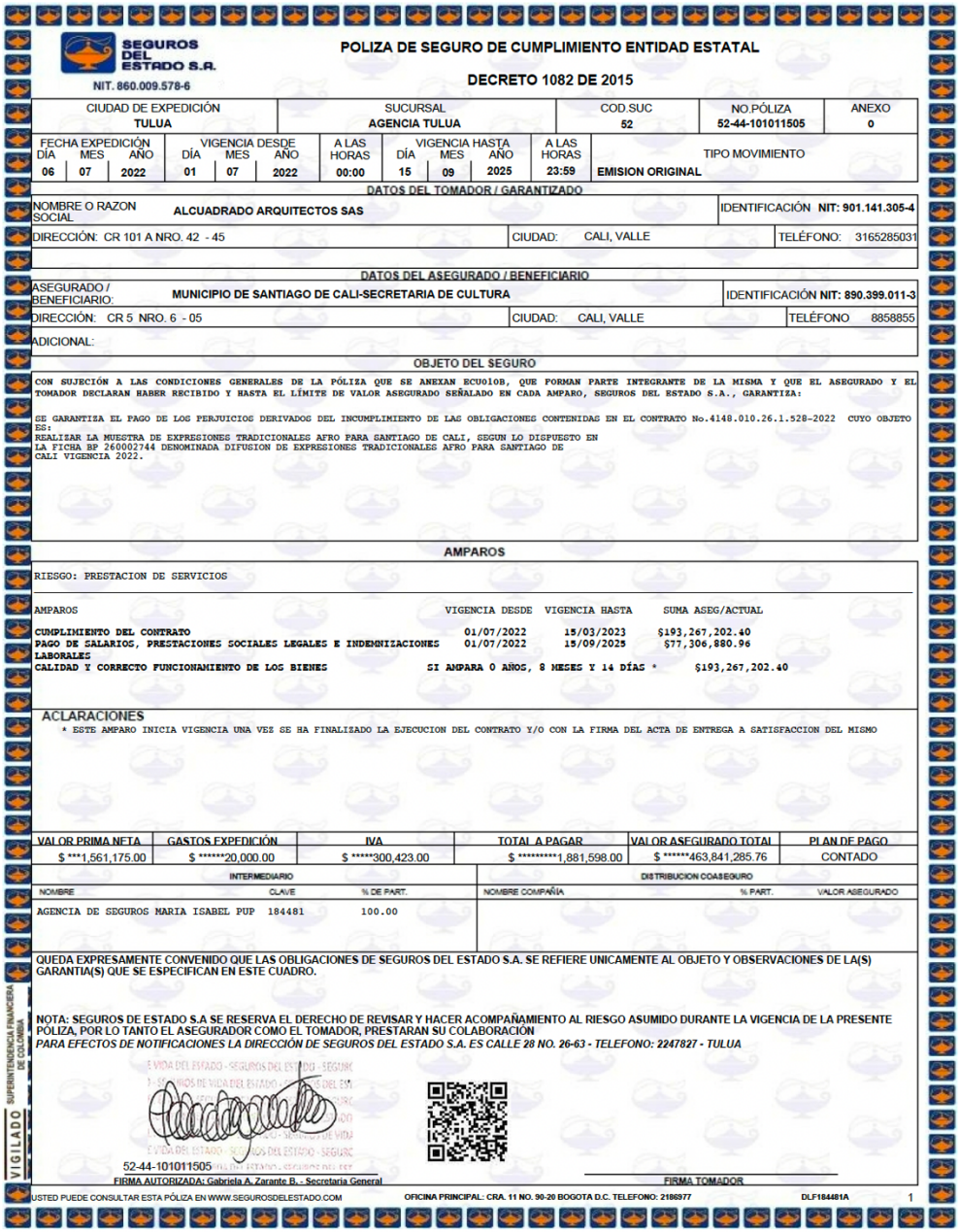
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

52-40-101006535
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 — DLF184481A — 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101011505	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	07	2022	01	07	2022	00:00	15	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.141.305-4

DIRECCIÓN: CR 101 A NRO. 42 - 45 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 3165285031

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 6 - 05 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 8858855

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4148.010.26.1.528-2022 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGUN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA DIFUSION DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2022.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2022	15/03/2023	$193,267,202.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/07/2022	15/09/2025	$77,306,880.96
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 14 DÍAS *		$193,267,202.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,561,175.00	$ ******20,000.00	$ *****300,423.00	$ *********1,881,598.00	$ ******463,841,285.76	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARIA ISABEL PUP	184481	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

52-44-101011505

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 — DLF184481A — 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **APROBACION DE GARANTIAS**	MAJA01.04.03.18.P01.F10	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA				
2. CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA Y ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS No. 4148.010.26.1.528-2022		VALOR TOTAL:	$ 966.336.012		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		1	7	2022	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022.				
5. CONTRATISTA:	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS				
6. NIT N°:	NIT. 901.141.305-4				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	52-44-101011505 del 06 de julio de 2022	ANEXO No.:	0		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	52-40-101006535	ANEXO No.:	0		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali, julio seis (06) de dos mil veintidos (2022)					
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: [X] Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales [X] Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual [ ] Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales [ ] Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual					

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	$ 193,267,202.40	1	7	2022	15	3	2023
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	20%	$ 193,267,202.40						
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	8%	$77,306,880.96	1	7	2022	15	9	2025
Resposabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$ 200.000.000	1	7	2022	15	9	2022
Observaciones:	El amparo de calidad del servicio y de los bienes suministrados es de 8 meses y 14 dias e inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfación del mismo.							

De acuerdo con lo establecido en la clausula dècima novena del contrato de obra No. 4148.010.26.1.528 -2022, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022).

RONALD MAYORGA SANCHÈZ

Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró: Yadira Restrepo Bejarano - Contratista

Revisó: Marilin Ascanio Pacheco - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

De la misma forma, se procede a verificar el cumplimiento de las actividades específicas por parte del contratista:

1. *El Contratista está obligado y será responsable de la ejecución completa y oportuna del objeto del Contrato, de conformidad con lo previsto en este contrato, en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, en su Propuesta, y en todos los demás documentos relacionados con el proyecto. Para tales efectos, tiene la obligación de realizar y ejecutar todas las acciones y actividades tendientes al cabal cumplimiento del Contrato, obrando en todo caso y en cualquier circunstancia de buena fe y con lealtad frente a el Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura . y en términos que busquen en todo momento la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo pactado para cada una de ellas.*

EVIDENCIA: Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, la supervisión se permite informar que hizo acompañamiento permanente a la ejecución del objeto del contrato y su respectivo alcance.

Que para la presente entrega se procedió con la verificación de los soportes presentados por el contratista, tales como brochure e informe final de actividades, en este se puede evidenciar de manera técnica como fue el desarrollo del objeto de contractual y los resultados obtenidos.

A su vez pudo constatar la supervisión que el contratista cumplió con las obligaciones de ley, puso a disposición sus conocimientos, medios y personal para el cabal cumplimiento del objeto contractual y su respectivo alcance.

El seguimiento se hizo teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el contratista que se relaciona a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Montaje técnico, logístico y escénico para promover 5 expresiones tradicionales de la población afrodescendiente (Cocina tradicional, Bebidas tradicionales, Diseño , pienado y Cosmética, Artesanía y Lutheria, Mecatos Autóctonos)

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra	Unidad	1	$ 20,296,817	$ 20,296,817
Stand para la promoción institucional de la muestra.	Unidad	10	$ 697,937	$ 6,979,368
Alquiler Stand Cocina en Vivo	Unidad	1	$ 4,511,278	$ 4,511,278
Stand para modalidad de Cocina Tradicional	Unidad	56	$ 1,797,221	$ 100,644,378
Alquiler Lavaderos para la muestra	Unidad	4	$ 338,346	$ 1,353,383
Stand para modalidad Bebidas autóctonas	Unidad	43	$ 1,395,874	$ 60,022,568
Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos	Unidad	10	$ 1,159,747	$ 11,597,473
Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías	Unidad	59	$ 796,463	$ 46,991,326
Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional	Und	6	$ 282,947	$ 1,697,684
Carpa de 4 x 4 m - x 6 dias	Und	10	$ 259,368	$ 2,593,684
Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival.	Unidad	1	$ 99,588,705	$ 99,588,705
Pabellones de la muestra por modalidades.	Unidad	1	$ 380,774,782	$ 380,774,782
				$ 737,051,446
SUB TOTAL				$ 737,051,446
SUB TOTAL SIN IVA				$ 637,462,741
IVA				$ 18,921,854
ADMINISTRACIÓN - 23%				$ 146,616,430
IMPREVISTOS				$ -
UTILIDAD - 10%				$ 63,746,274
TOTAL AIU				$ 210,362,705
TOTAL PRESUPUESTO				$ 966,336,004

Y las siguiente matriz de seguimiento prevista en el complemento del contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar el diseño y montaje técnico, logístico y escénico de la muestra	para promover 5 expresiones tradicionales de la población afrodescendiente (Cocina tradicional, Bebidas tradicionales, Diseño, peinados y Cosmética, Artesanía y Lutheria, Mecatos Autóctonos)	tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta y seis (56) stands. Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos. Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la integración del componente de pasarela y deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos. Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados). Redes eléctricas Zonas exteriores flujos de circulación.	
		Realizar el montaje técnico, logístico y escénico del pabellón de Cocinas tradicionales.	Pabellón de cocinas tradicionales instalados. (Componente de mobiliario y escenografía)
		Realizar el montaje técnico, logístico y escénico del pabellón de bebidas autóctonas,	Pabellón de bebidas y mecatos tradicionales
		que incorpora el componente de dulcería y mecato .	instalado.(Componente de mobiliario y escenografía)
		Realizar el montaje técnico, logístico y Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosmético	Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosmético(Componente de mobiliario y escenografía)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexos de evidencia: Anexo No. 17_Brochure Muestra de Expresiones Tradicionales Afro vigencia 2022.

2. Realizar el ajuste de diseño de los componentes de la muestra de expresiones tradicionales que se describen a continuación, en el marco del alcance de los dispuesto en el reglamento y lo consensuado como el Organismo y teniendo en cuenta la siguiente información:

   a. Pabellón de cocinas tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta yseis (56) stands.
   b. Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos
   c. Pabellón de Artesanías, deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos.

   d. Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados).
   e. Redes eléctricas

   f. Zonas exteriores - flujos de circulación.

EVIDENCIA DE ESTA OBLIGACIÓN: La supervisión del proyecto verificó la entrega de la siguiente lista de planos, los cuales reposan en la carpeta fisica del contrato y constituyen el anexo 2, para la presente entrega, el contrastista suministró al Organismo los planos As-Built, que dan cuenta de como fue ejecutada la obra.

PLANIMETRIA GENERAL		
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A001	PLANTA GENERAL URBANA AS-BUILT
2	A001	DETALLES AS-BUILT MUEBLES DE OBRA
3	A003	DETALLES Y UBICACIÓN AS-BUILT BANNERS PUBLICITARIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PABELLÓN DE COCINAS TRADICIONALES	
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A101	PLANTA NIVEL 1 AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
3	A201	FACHADAS AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
4	A301	CORTES AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
5	D400	PLANTA DE CERRAMIENTOS AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
6	D410	PLANTA DE MUEBLES DE OBRA AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
7	D420	DETALLES AS-BUILT COCINAS EN VIVO Y NUCLEOS VERDES PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
8	D430	DETALLES AS-BUILT STAND PARA LA MODALIDAD DE COCINA TRADICIONAL PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES

	PABELLÓN DE MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A101	PLANTA DE NIVEL 1 AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
3	A201	FACHADAS AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
4	A301	CORTES AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
5	D400	PLANTA Y DETALLE DE CERRAMIENTOS AS-BUILT MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
6	D410	PLANTA MUEBLES DE OBRA AS-BUILT MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS
7	D430	DETALLES AS-BUILT STAND MECATOS Y BEBIDAS TIPO MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS

	PABELLÓN DE ARTESANIAS Y PEINADOS	
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A101	PLANTA NIVEL AS -BUILT PABELLÓN ARTESANÍAS Y PEINADOS
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS
3	A201	FACHADAS AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS
4	A301	CORTES AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS
5	D410	PLANTA MUEBLES DE OBRA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS
6	D421	TARIMA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS
7	D430	DETALLE AS - BUILT STANDS PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANOS HIDRAULICOS		
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A 100	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
2	A 200	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO 1
3	A 300	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO 2

Estos fueron entregados de forma fisica y digital en formato DWG, a través del radicado el día 29 de noviembre de 2022.



Anexos de evidencia: Anexo No. 2_Estudios técnicos_Planimetría de diseño.

3. Proveer e Instalar el mobiliario que se requiera para el montaje de los stands en los tres pabellones descritos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVIDENCIA: Para la verificación de la presente actividad, la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, de las actas realizadas en el lugar de desarrollo de la obra, el registro fotográfico y bitacoras no solo la instalación del mobiliario requerido para el montaje de los stands de los pabellones descritos, sino también las adecuaciones del terreno y la ejecución de las actividades hidrosanitarias indispensables para el desarrollo del componente de la muestra, los cuales reposan en la carpeta fisica del contrato y se relacionan de la siguiente forma:

ANEXO3. Actas No. 4148.010.26.1.528.2 y acta No. 4148.010.26.1.528.3.
ANEXO 4. Registro Fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre.

4. Instalar la escenografía de conformidad a los ajustes de diseño viabilizados por el supervisor.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho ejercicio se pudo verificar que el contratista realizó la instalación de la escenografía de acuerdo a los ajustes de diseño y se puede constatar a través de las actas realizadas en el lugar de desarrollo de la actividad de instalación de elementos escenográficos, tales como telas, mesas emblemáticas de la tradición pacífico, sillas, entre otros.

A su vez al momento de la finalización se verificó por parte del equipo a la supervisión el desmonte de la escenografía y que los espacios destinados para ello quedaran en estado igual o mejor al recibido.

De lo anterior da cuenta el registro fotográfico y bitácoras, los cuales reposan en la carpeta física del contrato y se relacionan de la siguiente forma:

ANEXO 4. Registro Fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre.

ANEXO 5. Bitácoras semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre.

5. Acompañar al Organismo en las socializaciones, gestiones de permisos y activaciones del Festival en lo puntualmente relacionado con la muestra y a petición del contratante.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, El contratista acompañó al Organismo en la socialización de los diseños a expositores, gestión de permisos, socialización del proyecto con la ciudadanía y funcionarios de la Secretaría de Cultura, entre otros. Como medio de verificación encontramos las actas y el registro fotográfico, los cuales reposan en la carpeta fisica del contrato y se relacionan de la siguiente forma:

Anexo 4. Registro Fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio de 2022.
Anexo 3. Actas Nos. 4148.010.26.1.528.2, listado de asistencia 14 de julio de 2022.
Anexo 16_permisos y certiifcados.

6. Acompañar al Organismo en las socializaciones, gestiones de permisos y activaciones del Festival en lo puntualmente relacionado con la muestra y a petición del contratante.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, el contratista acompañó al Organismo en la socialización de los diseños a expositores, gestión de permisos, socialización del proyecto con la ciudadanía y funcionarios de la Secretaría de Cultura, entre otros. Como medio de verificación encontramos las actas y el registro fotográfico, los cuales reposan en la carpeta fisica del contrato y se relacionan de la siguiente forma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexo 4. Registro Fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio de 2022.
Anexo 3. Actas No 4148.010.26.1.528.2 del 15 de julio del 2022, listado de asistencia 14 de julio de 2022.

7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

EVIDENCIA: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato dispone que el contratista deberá "REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022."

Y el respectivo alcance del mismo indica:

"Con el desarrollo del presente proyecto de inversión se espera desarrollar el componentede ajuste de diseño, ambientación y montaje de mobiliario de la Muestra de expresiones tradicionales de Santiago de Cali, en el marco del Festival de Música del Pacífico PetronioÁlvarez, en su versión XXVI.

A través de este proyecto se busca elevar los estándares de calidad de la muestra, por medio de la introducción de elementos diferenciales, innovadores y que hacen remembranza a la cultura pacífico, posibilitando la afluencia de más público interesado ybrindar un espacio que permita a los expositores hacerse acreedores de más garantías para su ejercicio de comercialización y/o exhibición.

Puntualmente se deberán desarrollar bajo el alcance descrito en el inciso primero de este numeral 6 y teniendo en cuenta como principios rectores encuentro, experiencia, equidad, los siguientes componentes:

1. Cocinas tradicionales
2. Bebidas
3. Dulcería y mecato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Diseño y peinados”

Se puede establecer entonces que:

Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance y que la fecha el contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto contractual delimitado claro está por su alcance, pues este último establece que la Empresa Alcuadrado Arquitectos S.A.S, tendrá que llevar a cabo lo siguiente:

- El ajuste de diseño, el cual podrá verificarse en el entregable que reposa en el anexo No. 2_ Estudios Técnicos_Planimetría de diseño de muestra, bajo la siguiente relación de planos:

PLANIMETRIA GENERAL		
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A001	PLANTA GENERAL URBANA AS-BUILT
2	A001	DETALLES AS-BUILT MUEBLES DE OBRA
3	A003	DETALLES Y UBICACIÓN AS-BUILT BANNERS PUBLICITARIOS
PABELLÓN DE COCINAS TRADICIONALES		
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A101	PLANTA NIVEL 1 AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
3	A201	FACHADAS AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
4	A301	CORTES AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
5	D400	PLANTA DE CERRAMIENTOS AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
6	D410	PLANTA DE MUEBLES DE OBRA AS-BUILT PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
7	D420	DETALLES AS-BUILT COCINAS EN VIVO Y NUCLEOS VERDES PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
8	D430	DETALLES AS-BUILT STAND PARA LA MODALIDAD DE COCINA TRADICIONAL PABELLÓN COCINAS TRADICIONALES
PABELLÓN DE MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS		
	PLANO N°	**CONTIENE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	A101	PLANTA DE NIVEL 1 AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
3	A201	FACHADAS AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
4	A301	CORTES AS-BUILT PABELLÓN MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
5	D400	PLANTA Y DETALLE DE CERRAMIENTOS AS-BUILT MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
6	D410	PLANTA MUEBLES DE OBRA AS-BUILT MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	
7	D430	DETALLES AS-BUILT STAND MECATOS Y BEBIDAS TIPO MECATOS Y BEBIDAS AUTÓCTONAS	

PABELLÓN DE ARTESANIAS Y PEINADOS			
	PLANO N°	**CONTIENE**	
1	A101	PLANTA NIVEL AS -BUILT PABELLÓN ARTESANÍAS Y PEINADOS	
2	A102	PLANTA DE CUBIERTA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	
3	A201	FACHADAS AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	
4	A301	CORTES AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	
5	D410	PLANTA MUEBLES DE OBRA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	
6	D421	TARIMA AS - BUILT PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	
7	D430	DETALLE AS - BUILT STANDS PABELLÓN DE ARTESANÍAS Y PEINADOS	

PLANOS HIDRAULICOS		
	PLANO N°	**CONTIENE**
1	A 100	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
2	A 200	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO 1
3	A 300	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO 2

El diseño, ambientación y montaje de mobiliario de la Muestra de expresionestradicionales de Santiago de Cali, sobre este componente es menester precisar que los elementos de verificación se podrán encontrar de la siguiente forma en el expediente fisico del contrato: Diseños en el anexo 2 bajo la relación descrita, evidencias de montaje, y Anexo 4. Registro Fotográfico de la semana semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre. Anexo 5. Bitacoras semana semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre.

Que se verifica que los planos entregados corresponden a la obra ejecutado y se reciben a satisfacción.

Sobre el particular, es necesario indicar que debido a la necesidad expuesta por las y los expositores de la muestra de expresiones tradicionales, se aprobó la construcción del lavaollas, es decir generando una variación de lo inicialmente planeado, pues ya no se procederá con el alquiler de uno, por no encontrar en el mercado un lavaollas que cumpla las caracteristicas requeridas por los benificiarios del mismo.

Se aclara que esta variación no generó sobrecostos para el proyecto y que lo expuesto se puede evidenciar en el anexo No. 3, acta No. 4148.010.26.1.528.3 del 18 y 19 de julio del 2022.

De igual forma se precisa por el equipo a la supervisión que hizo presencia en campo que el contratista ha empleado todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica.

EVIDENCIA:

Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista ha ejecutado las actividades requeridas para el desarrollo del contrato, solicitando el reconocimiento económico de acuerdo a lo presentado en su propuesta, tal como podrá verificarse en el informe de actividades e informe financiero semanal.

El informe financiero semanal de la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del 30 de agosto al 3 de septiembre podrá encontrarse en el anexo 6 que reposa en la carpeta fisica del contrato y anexo 15 denominado acta de cobro.

9. Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista hizo entrega de los tres pabellones requeridos y ha ejecutado las actividades requeridas para el desarrollo del contrato, solicitando el reconocimiento económico de acuerdo a lo presentado en su propuesta, tal como podrá verificarse en el informe de actividades e informe financiero semanal.

El informe financiero semanal de las semanas semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre, podrá encontrarse en el Anexo No. 6_Informe Financier que reposa en la carpeta fisica del contrato.

10. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance y en dicho desarrollo pudo constatar la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato, lo cual puede verificarse también a través de las actas de recibo suscritas por la supervisión y los expositores, las cuales dan cuenta de que los elementos utilizados para el desarrollo de las actividades fueron de buena calidad y por ende recibidas a entera satisfacción por parte del Organismo,quien verificó el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas en los pliegos definitivos del proyecto, los cuales hacen parte integral del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para verificación de la información, reposan en el expediente del proceso en el Anexo No. 7_Acta de Recibo de Pabellón, las actas de recibo suscritas por la supervisión y por los expositores.

11. Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión realizó un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance y por tanto pudo junto con el contratista responder a las siguientes situaciones:

A. Modificación del cronograma
B. Afectaciones por lluvia
C. Reparaciones a stands en el marco del Festival.

Que de lo anterior da cuenta el Anexo No.3_Actas, puntualmente las actas Nos. 4148.010.26.1.528.2, 4148.010.26.1.528.4, 148.010.26.1.528.5, 4148.010.26.1.528.8, 4148.010.26.1.528.9, 4148.010.26.1.528.10, 4148.010.26.1.528.11

12. Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

EVIDENCIA: : Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión realizó un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance y por tanto pudo verificar que el contratista presentó al inicio de la ejecución del contrato un cronograma de cumplimiento y ejecución de actividades, sin embargo, en el desarrollo del mismo, se comunicó a esta supervisión un retraso con la entrega de los andamios que hacían parte escencial del diseño aprobado por el Organismo, por lo cual se presentó la necesidad de hacer un ajuste al cronograma para cumplir los tiempos requeridos por los expositores y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expositoras que hacían parte de la Muestra de expresiones tradicionales afro de Santiago de Cali.

El ajuste consistió en extender jornadas de trabajo y trabajar paralelamente en el desarrollo de algunas actividades para optimizar el tiempo y poder recuperar los dos días de retraso generados.

Para evidencia de lo anterior, reposa en el expediente el anexo No. 8 que contiene el cronograma inicial y el cronograma final ajustado por el contratista, a su vez podrá evidenciarse en el Anexo No. 3, puntualmente en las actas Nos. 4148.010.26.1.528.2, 4148.010.26.1.528.4, 148.010.26.1.528.5, 4148.010.26.1.528.8, 4148.010.26.1.528.9, 4148.010.26.1.528.10, 4148.010.26.1.528.11,

13. El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista hizo entrega de los tres pabellones requeridos y ha ejecutado las actividades requeridas para el desarrollo del contrato, solicitando el reconocimiento económico de acuerdo a lo presentado en su propuesta, tal como podrá verificarse en el informe de actividades e informe financiero semanal.

El informe financiero semanal de las semanas semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24 julio, semana 3 del 25 al 31 de agosto, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre, podrá encontrarse en el Anexo No. 6_Informe Financier que reposa en la carpeta fisica del contrato.

14. EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que en el transcurso de ejecución de la obra, fue presentado por el señor Tirso Velasco Mosquera, la reclamación por el pago de honorarios de trabajadores a cargo de la empresa contratista, por eso y teniendo en cuenta la presente obligación se emitió el siguiente oficio:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

20224148020001141
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224148020001141**
Fecha: **23-08-2022**
TRD: **4148.020.2.1.187.001114**
Rad. Padre: **20224148020001141**

Arquitecta
LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ
Representante legal
Alcuadrado Arquitectos S.A.S.
alcuadradoarquitectos@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de verificación y reporte de pagos.

Cordial saludo,

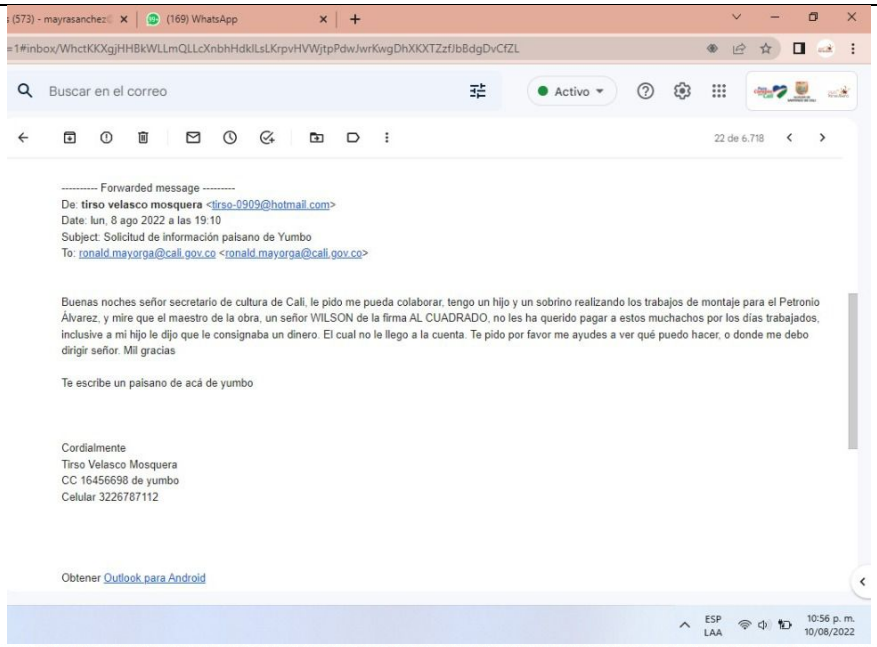
En el marco del Contrato No. 4148.010.26.1.528-2022, que tiene por objeto REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022, teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en el mismo, que rezan lo siguiente:

Cláusula decima segunda: EL CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de as obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta económica. Así mismo, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos, firmado por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato y en la ley. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, por cualquier obligación de carácter laboral, o que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Y la solicitud emitida por el señor Tirso Velasco Mosquera, que expone:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Me permito trasladarle la siguiente información con el ánimo de lo siguiente:

Nos informe el estado actual del suceso relacionado y en caso de encontrarse en mora por el pago de honorarios por concepto de prestación de servicios, a la luz de la obligación No. 25 le solicitamos realizar el pago inmediato a quien corresponda.

Sin otro particular, agradecemos su pronta respuesta.

Que ante ello, se obtuvo respuesta por parte del contratista a través del radicado No. 20224148010001960 2, la cual exponía lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, septiembre 15 de 2022.

Señores
SECRETARIA DE CULTURA
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de verificación y reporte de pagos Contrato No. 4148.010.26.1.528-2022

Cordial Saludo

Como Representante legal de la EMPRESA ALCUADRADO ARQUITECTO SAS, identificado con el Registro Único Tributario Nro. 901.141.305-4. Contratista del Contrato Nro. 4148.010.26.1-528-2022 que tiene por objeto REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022 y en atención al oficio No. 202241480200011141 del 23 de agosto del 2022, me permito hacer las siguientes precisiones:

Dentro de nuestra organización tenemos una estructura de flujo, para garantizar el proceso de pago que cada uno de los trabajadores, así mismo poder generar los soportes requeridos para el tramites, como lo son las cuentas de cobro, RUT y la seguridad Social. Dentro de nuestro equipo de trabajo fue designado, el arquitecto Wilson Dario Becerra quien tiene la función de coordinar el equipo de obra, contratar, realizar los aportes de seguridad social, realizar pagos de las labores realizadas del equipo de obra, entre otras actividades del montaje.

Dado el inconveniente, nos remitimos a realizar la respectiva consulta sobre el proceso de pago de los trabajadores **CRISTIAN CAMILO CHILITO VELAZCO** Y **MANUEL ALEJANDRO VELAZCO GOMEZ** , a lo que el Arquitecto Wilson Becerra soporta que a la fecha los trabajadores se encuentran a paz y salvo con las actividades ejecutadas con nuestra empresa durante el montaje, y para velar por la transparencia de nuestras obligaciones, Anexamos los soportes de paz y salvo de los trabajadores mencionados anteriormente.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Luisa Fdo. Arango V.

LUISA ARANGO VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALCUADRADO ARQUITECTOS SASNIT 901 141 305-4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que en ese orden de ideas y teniendo que la situación presentada es un hecho superado, se hace constar que el contratista ha cumplido la obligación de mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y a su vez por cualquier obligación de carácter laboral, o que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que ALCUADRADO ARQUITECTOS S.A.S., asumió frente al personal, subordinados o terceros que se vincularon a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

15. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que se realizó por parte del contratista acompañamiento al Organismo en la visita realizada con la Secretaría de Deporte y la Recreación del Distrito, la cual tenía como proposito levantar el acta de recibo del escenario deportivo y verificación de zonas aledañas.

Para verificación, se puede corroborar en el Anexo No. 3_ Actas, puntualmente en el acta No. 4148.030.3.2-032 del 12 de julio del 2022, y en el acta No. 7 del 19 de julio de 2022, con el objetivo de la Socialización del XXVI Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez con vecinos del sector de la comuna 19 – Unidad Deportiva Alberto Galindo.

16. Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constatar que el contratista pusó a disposición del proyecto el personal mínimo requerido ofertado al momento de la presentación de la propuesta.

Para constancia de lo expuesto, se puede verificar en el Anexo No. 3_ Actas, el acta No. 4148.010.26.1.528.1 y el acta No. 4148.010.26.1.528.6.

17. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de obra entregada junto con la propuesta.

Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista presentó al inicio de la ejecución del contrato un cronograma de cumplimiento y ejecución de actividades, sin embargo, en el desarrollo del mismo, se comunicó a esta supervisión un retraso con la entrega de los andamios que hacían parte escencial del diseño aprobado por el Organismo, por lo cual se presentó la necesidad de hacer un ajuste al cronograma para cumplir los tiempos requeridos por los expositores y expositoras que hacían parte de la Muestra de expresiones tradicionales afro de Santiago de Cali.

El ajuste consistió en extender jornadas de trabajo y trabajar paralelamente en el desarrollo de algunas actividades para optimizar el tiempo y poder recuperar los dos días de retraso.

El contratista ejecutó el contrato de conformidad al plazo establecido, donde el evento inició el día 10 de agosto de 2022 como se tenía previsto y finalizó el día 15 de agosto, cumpliendo con el completo desarrollo del festival, procediendo a realizar el desmonte de la muestra y la posterior entrega del espacio de las canchas de arena y de la cancha de chaza.

Para evidencia de lo anterior, reposa en el expediente el anexo No. 8_cronograma, que contiene el cronograma inicial y el cronograma final ajustado por el contratista, en este se podrá verificar que el último cronograma no supera el plazo de ejecución del contrato.

18. El contratista se obliga a aplicar las medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos nacionales, ministeriales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

departamentales y Distritales vigentes para el adecuado manejo del Coronavirus-COVID-19), con el fin de controlar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, durante toda la ejecución del contrato.

EVIDENCIA:Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que se tomaron todas las medidas y protocolos de bioseguridad e igualmente e l contratista presentó certificado de cumplimiento de las medidas de protocolos de bioseguridad, con fecha 15 de septiembre del 2022, la cual reposa en el expediente del proyecto en el anexo No. 11, en este igualmente indica que los protocolos de bioseguridad se tuvieron en cuenta durante el plazo de ejecución del contrato.

19. El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados al ARL en el tipo de riesgo que corresponda, según su actividad.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que los profesionales propuestos como personal mínimo se encuentran afiliados al ARL en el tipo de riesgo que corresponde, la cual es acorde a la actividad y profesión desarrollada en el proyecto.

Para evidenciar, se anexa cuadro de relación de afiliación a la ARL, la cual reposa en el cuadro anexo No. 9_Seguridad social y contiene la descripción de las afiliaciones de cada uno de los profesionales.

20. El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes del consorcio o unión temporal.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que los profesionales propuestos como personal mínimo se encuentran afiliados al ARL en el tipo de riesgo que corresponde, la cual es acorde a la actividad y profesión desarrollada en el proyecto.

Para evidenciar, se anexa cuadro de relación de afiliación a la ARL, la cual reposa en el cuadro anexo No. 9_Seguridad Social y contiene la descripción de las afiliaciones de cada uno de los profesionales.

21. Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del objeto contractual, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista no solicitó adición de recursos para llevar a cabo actividades adicionales a las previstas en el complemento, ni las presentadas en el anexo 2 que contiene la propuesta por lo que se cumple a cabalidad lo previsto.

De ello da cuenta que la única modificación realizada en el marco del Contrato de Obra Pública fue otro sí modificatorio que tenía como proposito aclarar el valor del Iva.

22. El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista entregó dotación de elementos de protección personal, tales como cascos, camisetas, botas, entre otras, debidamente marcados con el logo de la empresa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para corroborar la información se podrá verificar el anexo No. 4_ registro fotográfico de la obra y Anexo No. 12_Informe de seguridad y salud en el trabajo que contiene el informe de entrega suscrito por el SISO.

23. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que se recibió a satisfacción por parte del Organismo los elementos utilizados en el objeto del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas en los pliegos definitivos del proyecto, los cuales hacen parte integral del proceso.

Para verificación de la información, reposan en el expediente del proceso en el ANEXO 7 del día 8 de agosto del 2022 el acta de recibo autorizada por la Secretaria de Cultura y supervisión, y entre los días 9 y 10 de agosto se realizó la entrega de los stands a los expositores.

Igualmente precisa esta supervisión que se pudo corroborar en el anexo 16_ permisos y certificados la existencia de todos los certificados y permisos de servicio públicos, de seguridad, salud, corte de madera, bambú, de estructura en andamios requeridos.

24. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el rol de dirección del proyecto fue asumido por la representante legal de la empresa contratista, la Arquitecta Luisa Fernanda Arango Vasquez, la Arquitecta Laura Vanessa Nuñez Rojas y por el Arquitecto Wilson Becerra,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

director del proyecto.

Para corroborar la información de ello se puede verificar en el ANEXO 3 – Actas, acta No. 4148.010.26.1.528.1 de verificación de personal, de fecha 12 de julio y acta No. 4148.010.26.1.528.6 del 28 de julio. En el acta No.4148.010.26.1.528.1 se realiza la presentación del equipo de trabajo, y para seguimiento de mantener el equipo de trabajo propuesto inicialmente, el equipo de la supervisión jurídico y técnico realizó un seguimiento del personal propuesto que se evidencia en el acta No. 4148.010.26.1.528.6

25. Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de este, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista pusó a disposición del proyecto el personal mínimo requerido ofertado al momento de la presentación de la propuesta.

Cabe aclarar que el contratista presentó un cambio del perfil del Sisoma, sin embargo, presentó una hoja de vida de mejores calidades, por lo que se aceptó la variación por esta supervisión.

Para constancia de lo expuesto, se puede verificar en el Anexo No. 3_ Actas, el acta No. 4148.010.26.1.528.1 y el acta No. 4148.010.26.1.528.6.

26. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista llevó registro fotográfico semanal.

Este se puede corroborar a través del Anexo 4 denominado Registro fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24, semana 3 del 25 al 31 de julio, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre.

27. EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

EVIDENCIA: Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constantó la realización del 100% de la misma, a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, en dicho se desarrollo se pudo constatar que el contratista hizo la entrega de los pabellones, limpiando los materiales, residuos y en general cualquier otro elemento que generara contaminación visual.

Para verificación de ello, dispuso el contratista el registro fotográfico que reposa en el Anexo 4 denominado Registro fotográfico de la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24, semana 3 del 25 al 31 de julio, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre y el Acta de recibo de pabellones que reposa en el Anexo No. 7.

28. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.

- Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constató a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance que en dicho se desarrollo no se presentaron ítems no previstos.

29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el Director de Obra o Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura.

EVIDENCIA: El contratista en desarrollo del objeto contractual y las obligaciones específicas del contrato, ha diligenciado las bitacoras de obra y ha reportado en debida forma los acontecimientos y sucesos ocurridos.

Para verificación del cumplimiento de la presente actividad la supervisión constató a través de un acompañamiento permanente al desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance que en dicho se desarrollo el contratista llevó el registro de las actividades realizadas en el cuaderno denominado “Bitacora de Obra”.

Para constancia de ello reposa el cuaderno original de las bitacoras diligenciadas en la semana 1 del 8 al 17 de julio, semana 2 del 18 al 24, semana 3 del 25 al 31 de julio, semana 4 del 1 al 8 de agosto del 2022, semana 5 del 8 al 14 de agosto, semana 6 del 15 al 21 de agosto, semana 7 del 22 al 29 de agosto, semana 8 del 30 de agosto al 3 de septiembre

30. Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de la consultoría, de acuerdo con los requerimientos de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaría de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaría de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998, el cual reza: “Las vallas deben tener como máximo las siguientes dimensiones:

Literal	VALOR DE LA OBRA EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	DIMENSIÓN DE LA VALLA O AVISO	
	Hasta	h:	a:
A	100	0,50 mts	0,70 mts
B	100.1 a 200	0,70 mts	1,00 mts
C	200.1 a 300	1,50 mts	2,50 mts
D	3.001 a 1.000	2,00 mts	3,00 mts
E	Más de 1.000	3,00 mts	6,00 mts

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVIDENCIA:



Instalaron de valla de obra - sobre cerramiento de la Unidad Deportiva Alberto Galindo sobre la calle 2da.

31. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

El presente informe técnico, abarca la totalidad de las actividades realizadas en los plazos estipulados en el Contrato, es decir desde el día 8 de julio de 2022 (fecha de inicio), hasta el 15 de septiembre (frcha de finalización).

Las actividades desarrolladas en el contrato, no se tendrán o interpretarán como un suministro para el Distrito, por el contrario, son desarrolladas en virtud de un alquiler de los elementos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el desarrollo de la Muestra de Expresiones, la cual se contempla como una obra pública temporal, denominada técnicamente como una obra de arquitectura efimera.

Que lo anterior se denomina así teniendo en cuenta que la arquitectura efímera es toda aquella construcción que se diseña, construye y utiliza con un fin concreto. Además, una vez terminado este se desmonta.

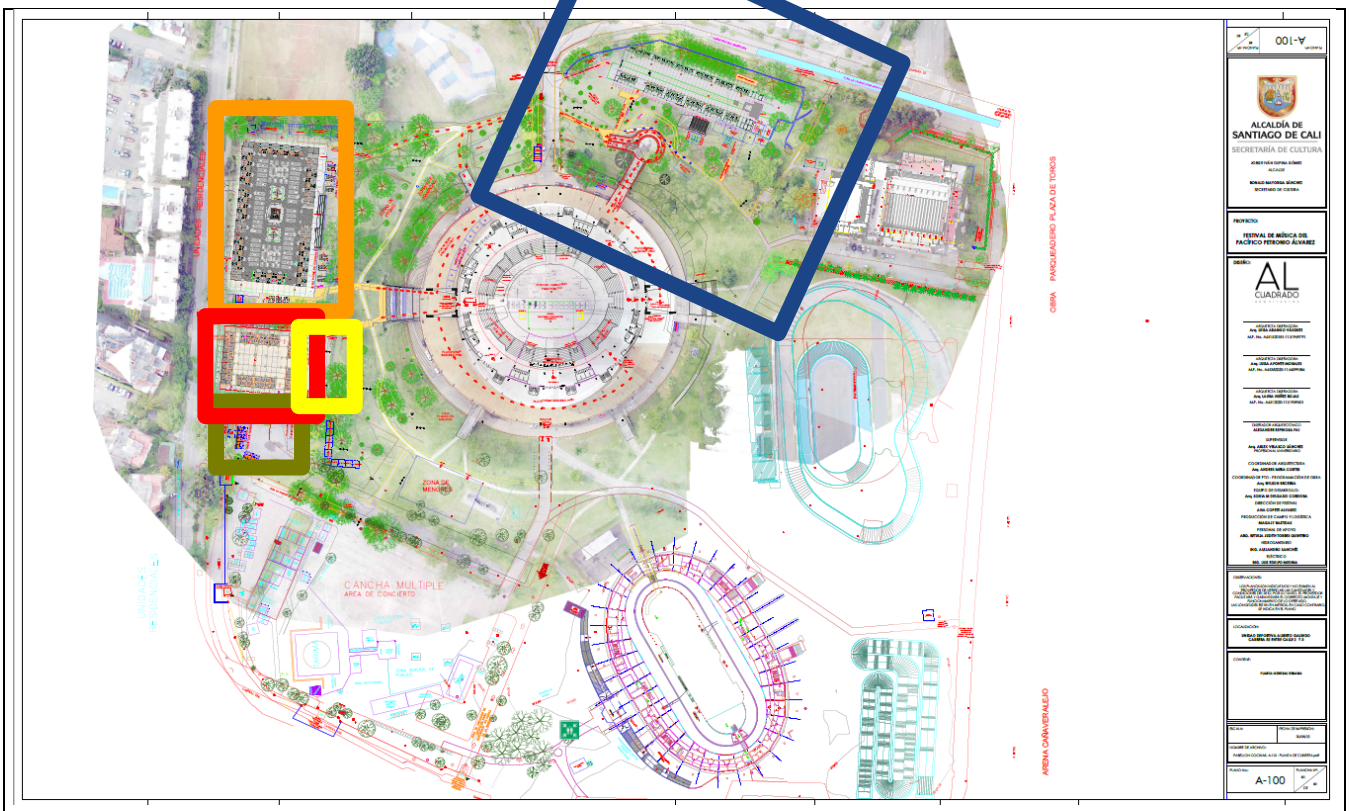
Pese a su carácter circunstancial, este tipo de arquitectura ha sido recurrente y relevante. Desde las escenografías barrocas hasta las instalaciones contemporáneas, en lo efímero cada época ha dado forma a su idea de celebración, y la ha materializado con la técnica disponible en ese momento. Hoy lo efímero sigue cumpliendo con estas funciones lúdicas y experimentales, pero también aspira a canalizar las nuevas ideas sobre el espacio público y la participación social, a medio camino entre la ciudad y la naturaleza.

Que en esta oportunidad, la supervisión pudo evidenciar el desarrollo de obras de adecuación, un desarrollo arquitectónico integral del proyecto y como a través de la implementación de la utilización de estructuras modulares se logró materializar una nueva apuesta de la Muestra de Expresiones tradicionales Afro, que bajo el concepto de 'La Casa Grande del Corazón Pacífico' generó un gran espacio transformado y con una nueva experiencia sensorial, que posibilitó el encuentro de los asistente con una experiencia de inmersión completa con todos los colores, olores, texturas, elementos, vegetación, del Pacífico colombiano, como territorio extendido en nuestra ciudad.

A su vez propició un escenario equitativo y en mejores condiciones para el ejercicio de comercialización de los portadores y portadoras de tradición vinculados al Festival, entendiendo que El Petronio es un espacio para el encuentro, donde se vive la magia de la tradición desde la inclusión

Desde el área técnica se puede precisar que el Festival se realiza en un área aproximada de 40.000 M2, información que según planos as built y actividades ejecutadas fue claramente tenida en cuenta por el contratista, quien no solo tuvo en cuenta el área de intervención, sino también las indicaciones y especificaciones de los planos constructivos y de montaje, tomando como referencia lo diseñado por el área de infraestructura de la Secretaría de Cultura para llevar a cabo el ajuste de diseño requerido por el Organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PABELLÓN ARTESANÍAS, MODA Y DISEÑOS (ZONA CHAZA)

PABELLÓN COCINAS Y COCINA EN VIVO (CANCHA DE ARENILLA 1)

PABELLÓN BEBIDAS Y MECATOS (CANCHA DE ARENILLA 2)

BEBIDAS EN VIVO + PATROCINADORES

STANDS INSTITUCIONALES

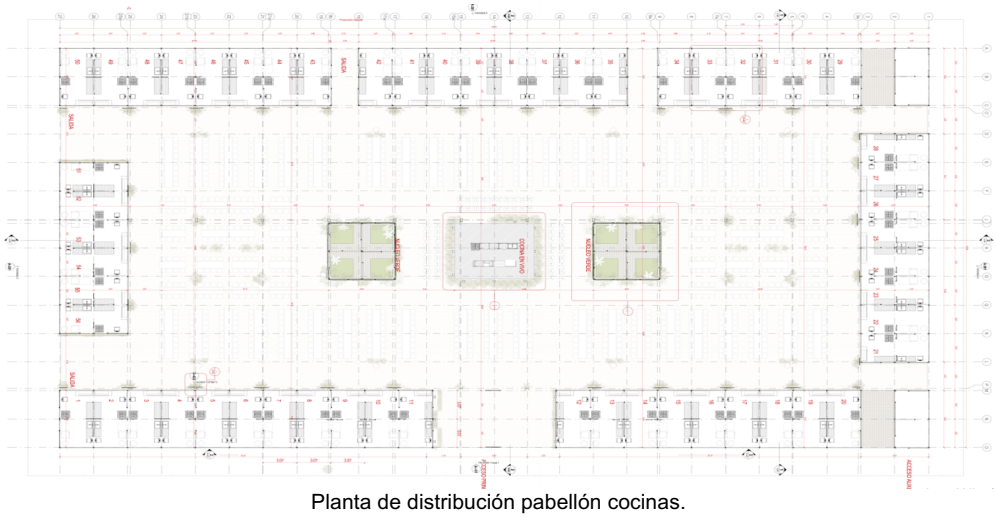
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el anterior plano de distribución se pude evidenciar como realizó el contratista la disposición de tres pabellones y zonas tales como stand de bebida en vivo y stands institucionales en el área precitada, por ello y con el animo de ahondar sobre cada uno de estos se procede a detallar la información técnica evidenciada por esta supervisión en lo siguiente:

Pabellón de Cocina Tradicional:

El pabellón de cocinas tiene un área aproximada de 4152m2, está compuesto por 11 módulos de carpas de 12m x 6m, 11 módulos de carpas de 18m x 6m y un anillo perimetral compuesto por andamios de 3m x 3m.

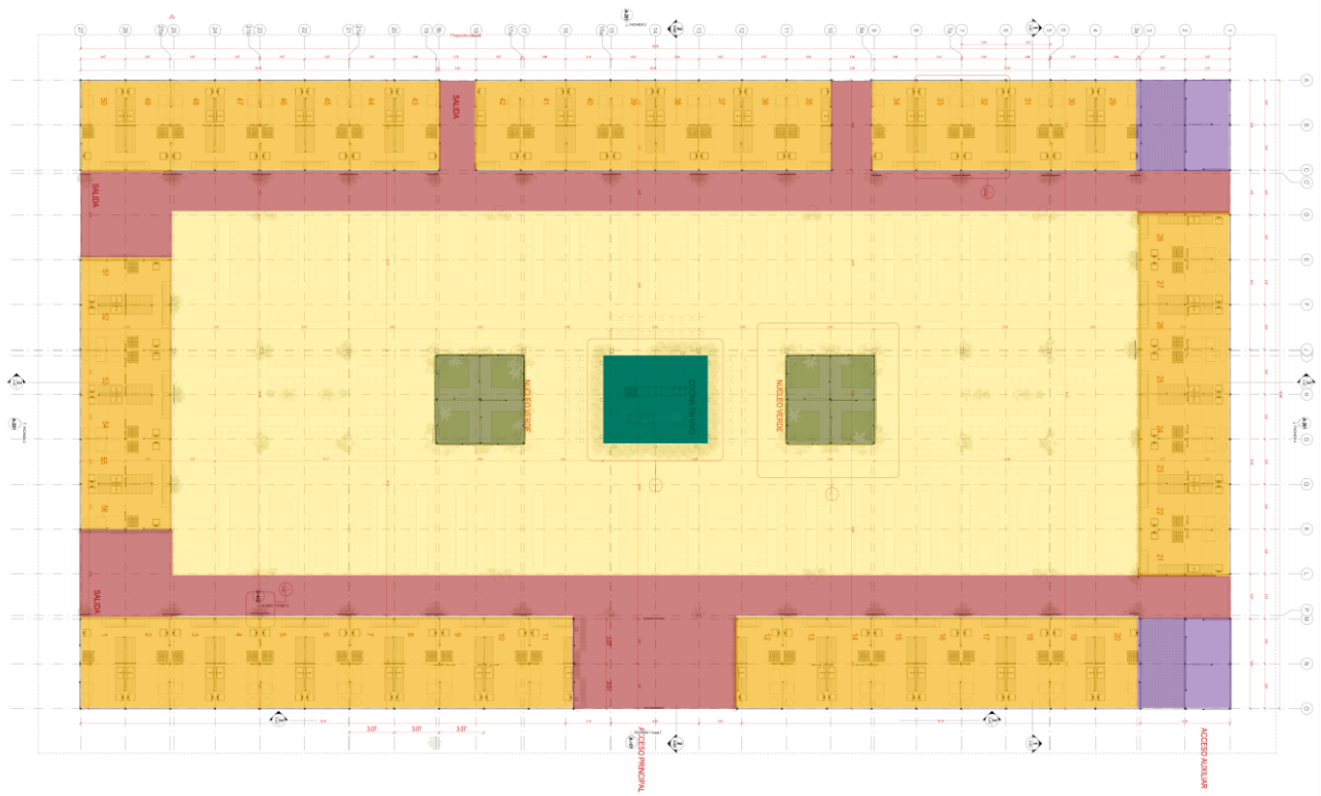
Tal como hace constar la siguiente planta de distribución, se redistribuyeron un total de 56 stands de cocinas, que contaban con una fachada que permitía a todos estos brindar atención a los usuarios desde la cara interna del pabellón, generando con esto tal como se mencionó previamente un espacio equitativo para la comercialización de los productos.



Planta de distribución pabellón cocinas.

Este espacio cuenta con los siguientes elementos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- COCINA EN VIVO
- NUCLEOS VERDES (MURO VERDE + PANTALLA / MURO VERDE + PUBLICIDAD)
- ZONA TÉCNICA
- CIRCULACIONES / ENTRADAS - SALIDAS
- STANDS DE COCINA (56)
- ZONA DE COMENSALES

En esta versión de la muestra se pudo evidenciar que la presencia de elementos diferenciales tales como los denominados nucleos verdes pudieron articular lo que pasaba en el área de concierto y demás zonas del festival, convirtiendose esto en un gran atractivo que posibilitó la exhibición e interacción de nuevos momentos y fue el eje unificador de dicho pabellón.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A su vez se pudo constatar que el contratista dispuso 65 mesas de madera rustica (cedro, algarrobo), con medidas variables entre los 2m y 6m de largo, con sillas de madera rústica (cedro, algarrobo) de 45cm de ancho y su largo varía de acuerdo a las medidas de la mesa.

En lo que respecta a este pabellón y sus 56 stands, la supervisión pudo corroborar que cada stand de cocina está soportado por 2 módulos de andamios de 3m x 3m, para un área total de 18m2. Los elementos que componen cada cocina y que fueron instalados por el contratista son los siguientes:

- Un (1) mueble con placa OSB 9.5mm de 1.55 x 0.55 Mts con cerramiento
- en paneles de bambú.
- Un (1) mueble con recubrimiento superior en lámina tipo inox de 1.70 x
- 0.60Mts
- Un (1) mueble en acero inoxidable de 1.80 x 0.86 con un lavaplatos en acero
- inoxidable (0.6x0.8 Mts).
- Una (1) grifería sencilla para lavaplatos.
- Una (1) estufa tipo industrial 4 boquillas a gas natural incluye cenefa en super board de 7 mm y de ancho mínimo 40 cms.
- 2 Sillas de plástico sin brazos.
- Un (1) Recipiente para basuras.
- Un (1) Recipiente plástico para recolección de aceite
- Un (1) pendón con numeración y reseña del stand.
- Un (1) Tablero monofásico de 2 circuitos con 2 breakers de 15 a 60 amp. (Dislumbra)
- Dos (2) Lámparas: T8 2X20W Led. (Dislumbra)
- Cuatro (4) tomas dobles con polo a tierra, tipo leviton o similar. Incluye:
- Cableado hasta la caja de breakers, cable encauchetado 3 X12 awg THHNN. (Dislumbra)

La supervisión tal cual como consta en las obligaciones especificas corroboradas constantó el recibo a satisfacción por parte de los expositores y expositoras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Imágenes stand de cocina.

El piso de las cocina está compuesto modulos de andamios distribuidas equitativamente a lo largo de cada stands, con una superficie en estibas de madera plástica, esto permitió estar elevado del suelo , siendo esto conveniente para la instalación de las redes eléctricas, hidrosanitarias y de gases.

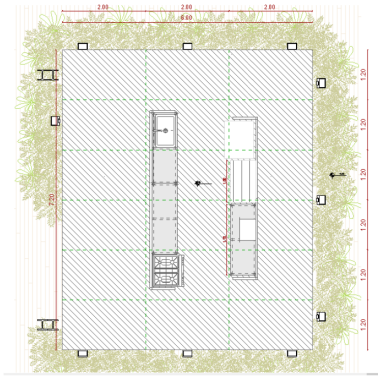


Plataformas metálicas + estibas madera plástica.

Por último y como uno de los atractivos prinicpales, es de aclarar que se hizo un cambio con respecto al año anterior, pues se dispuso el interior del pabellón de cocinas tradicionales la COCINA EN VIVO, compuesta por una tarima de 6m x 7.2m, y los siguientes elementos alquilados por ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS: estufa tipo industrial de 4 boquillas, lavaplatos en acero inoxidable de 1.70m x 0.55m con base de soporte metálica, congelador,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2 soportes de mostrador frontal forrados en tela de yute, mesón en acero inoxidable de 2m x 0.55m, mesón de 1.5m x 0.55m, 60 sillas sin brazos dispuestas alrededor y sobre tarima.





Planimetría de cocina en vivo. Imagen de montaje de tarima de cocina en vivo.



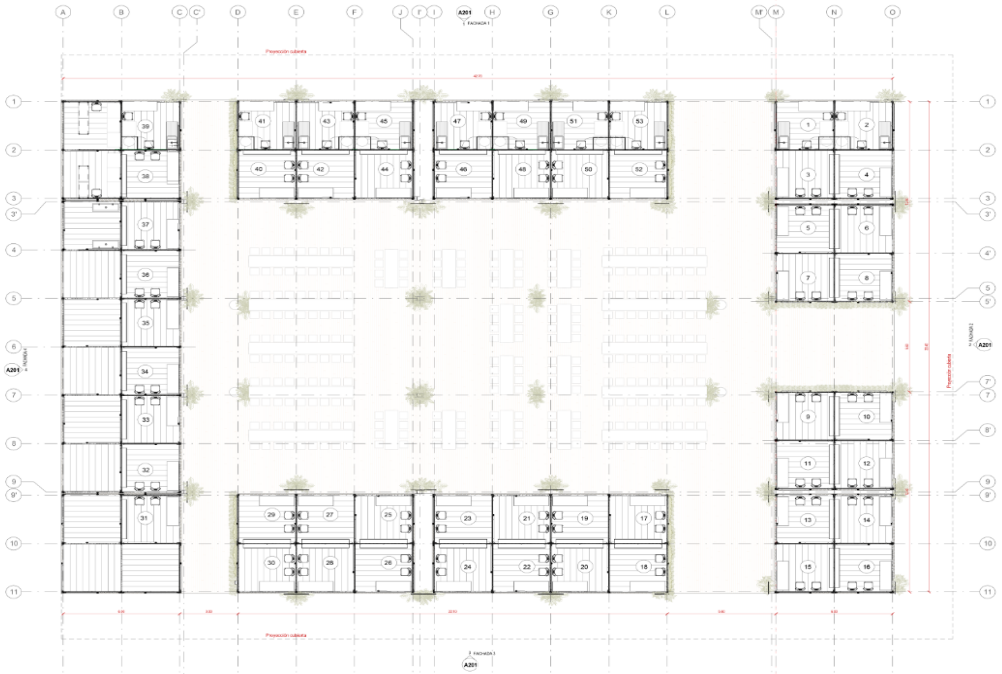


PABELLÓN DE BEBIDAS Y MECATOS (ubicado en la cancha de arenilla No. 2)

Por otro lado, en lo concerniente al Pabellón de Bebidas y mecatos, se realizó un cambio con respecto al año inmediatamente anterior, pues a través de la redistribución propuesta por el contratista se dispuso un área de aproxidamente 1665m2, que cotenía un total de 53 stands de 3mx3m, agrupados en 10 stands de mecatos y 43 stands para expositores bebidas.

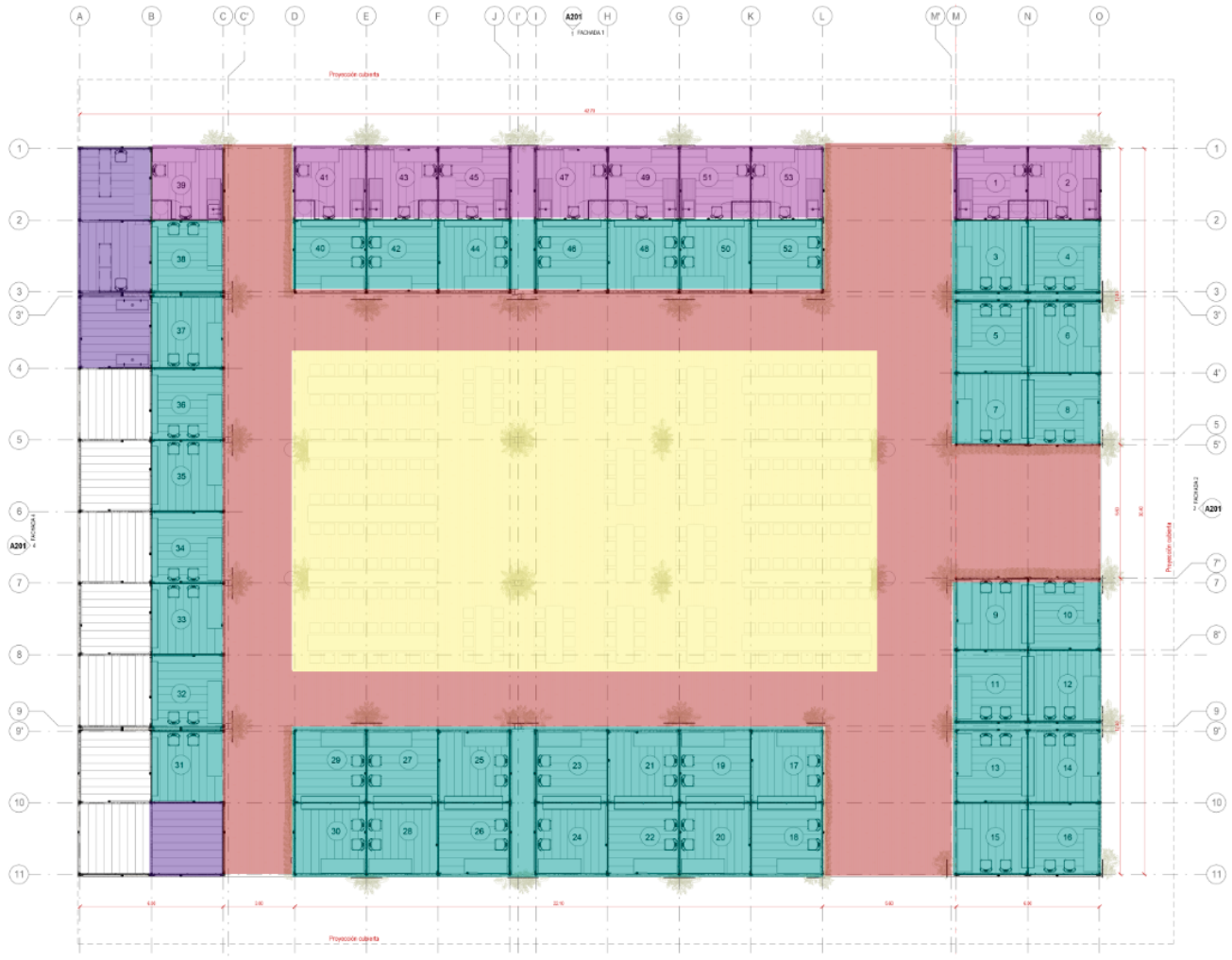
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la siguiente planta de distribución, se puede evidenciar como el contratista a través de su apuesta arquitectónica dispuso de espacios más amplios, equitativos y optimos para las y los expositores:



Planta de distribución del pabellón de bebidas y mecatos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

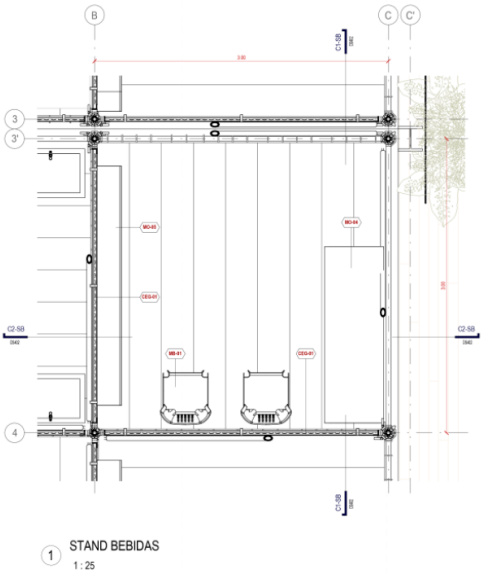


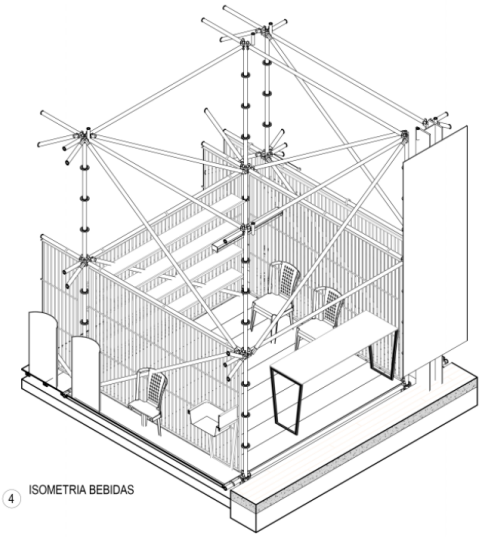
- Zona de comensales
- Circulaciones / entradas - salidas.
- Stands de bebidas
- Stands de mecatos
- Zona técnica, distribución de desechables - hielo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión pudo corroborar que los 43 stands de bebidas fueron dotados de la siguiente forma:

- Una (1) mesa de 1.80 x 0.60 metros en madera o similar.
- 2 Sillas plásticas sin brazos.
- 1 repisa con 3 Entrepaños de madera de 25 cm de ancho.
- Un (1) toma doble con polo a tierra, tipo leviton o similar. Incluye: Cableado hasta la caja de breakers, cable encauchetado 3 X 12 awg THHNN. (Dislumbra)
- Una (1) Lámpara T8 2 X 20W Led. (Dislumbra)





El pabellón de mecatos y bebidas estará compuesto por aproximadamente 88 torres de andamios de módulos 3x3m instalados de forma secuencial.

Sistema de paneles compuesto en tiras de lata de guadua instalados sobre estructura metálica fabricada en ángulo de 1x1/4 x1/8, reforzados con varilla corrugada de ½ y 4 ganchos metálicos de soporte (3arriba y 1 abajo) fabricados en platina de 1” x 1/8, pintado en anticorrosivo color negro. Las tiras de bambú serán mínimo de 4cm de diámetro separadas aproximadamente cada 2cm.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

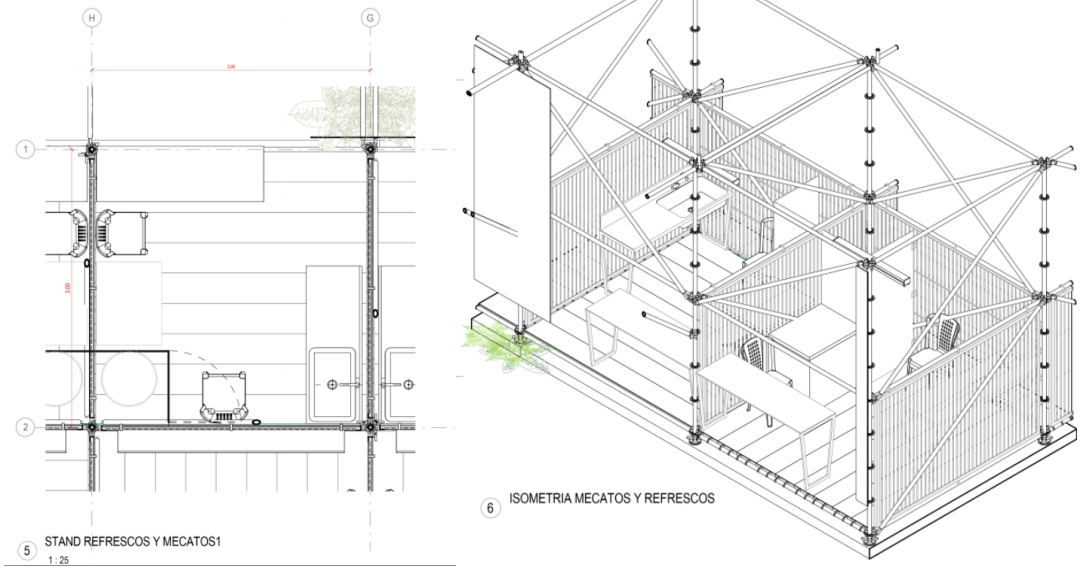


Imagenes pabellón de bebidas y mecatos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los 10 stands de mecatos fueron dotados de la siguiente forma:

- Una (1) mesa de 1.80 x 0.60 metros en madera o similar.
- 2 Sillas plásticas sin brazos.
- 1 repisa con 3 Entrepaños de madera de 25 cm de ancho.
- Un (1) toma doble con polo a tierra, tipo leviton o similar. Incluye: Cableado hasta la caja de breakers, cable encauchetado 3 X 12 awg THHNN. (Dislumbra)
- Una (1) Lámpara T8 2 X 20W Led. (Dislumbra)
- Shut de basuras
- Un (1) mueble en acero inoxidable de 1.80 x 0.86 con un lavaplatos en acero
- inoxidable (0.6x0.8 Mts).
- Un (1) pendón con numeración y reseña del stand.



Isometría stand mecatos y refrescos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



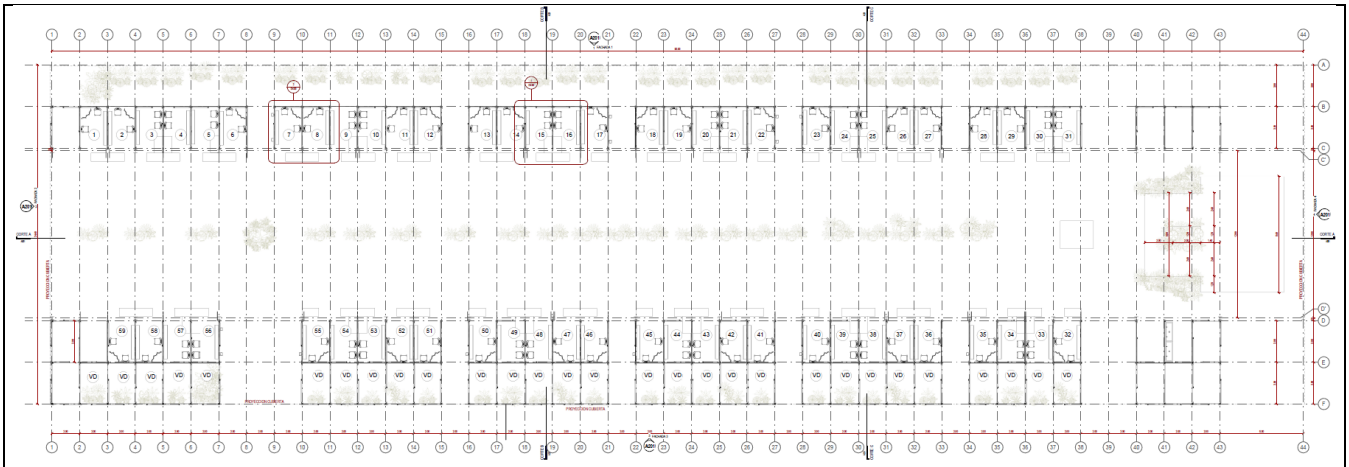
Imagen stand de mecatos.

Que las imágenes expuestas permiten verificar como este nuevo espacio brindó para expositores, expositoras y demás asistentes una oferta diferente, una experiencia sensorial y de inmersión total, que hacía remembranza desde cada uno de sus componentes a la cultura Pacífico, el rediseño de este componente desde el aspecto técnico tuvo caracteristicas más versatiles y seguras para expositores y visitantes.

PABELLÓN ARTESANÍAS, MODA Y DISEÑOS (Ubicado en la cancha de chaza).

En el pabellón de Artesanías, moda y diseño convergen expositores con diferentes caracteristicas comerciales, sin embargo se logro evidenciar por parte de esta supervisión que el contratista tuvo en cuenta esto y buscó a través del diseño solucionar las diferentes necesidades de los expositores, tales como el asunto del vestier, repisas para disposición de mercancía entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Planta de distribución del pabellón.

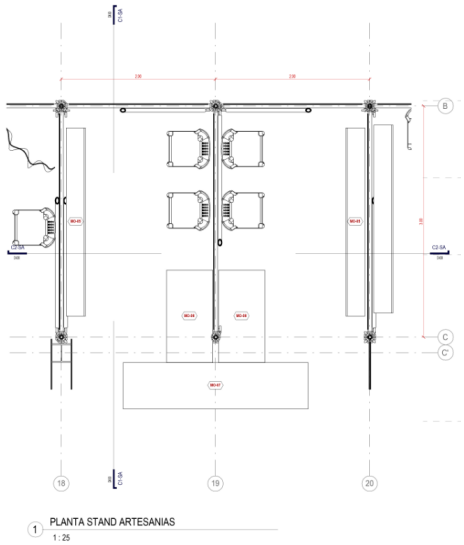
Lo anterior deja corroborar que fueron proyectados y construidos 59 Stands en la Zona de Chaza, paralela a la carrera 52, que se distribuyeron de la siguiente forma:

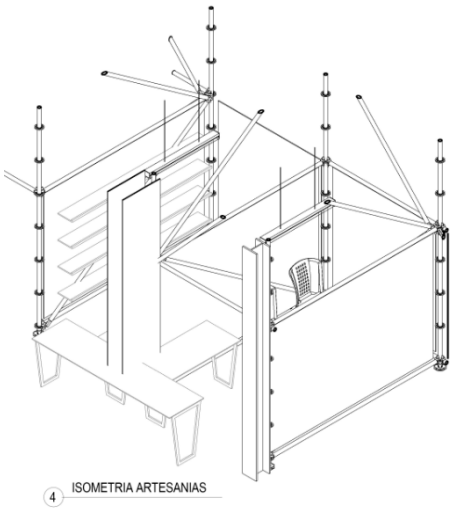
STANDS ARTESANÍAS (Total: 25 unidades)-Dimensiones: 3.00mx2.00m

- Los stands de ARTESANÍAS estuvieron compuesto por envolventes en tela de fique, repisas, dos mesas y dos asientos para cada uno de los expositores.

1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

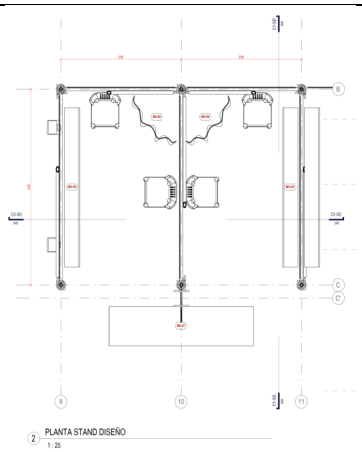




STANDS INSTRUMENTOS Y DISEÑOS (34 unidades). -Dimensiones: 3.00mx2.00m

- Los stands de INSTRUMENTOS Y DISEÑOS estuvo compuesta por envolvente en fique, cortina enrrollable en yute, tela blanca o similar de 2mt de altura para vestier, dos mesas y dos asientos para cada uno de los expositores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



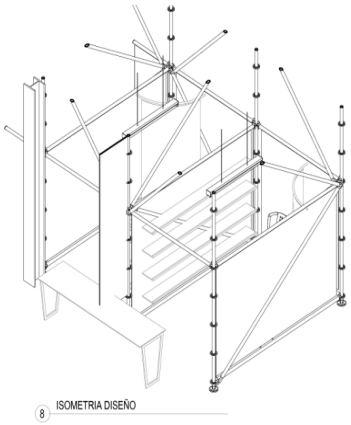




Imagen Stand artesanías



Imagen pabellón artesanías, moda y diseños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen stand de diseños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Elemento de protección para el clima: iluminación directa y lluvia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fachada del pabellón de artesanías, modas y diseños.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO – ÁREA JURÍDICA

Para iniciar el despliegue de este componente, el área jurídica se permite observar que el periodo sobre el cual versa el presente informe final, es desde el día 8 de julio al 15 de septiembre, por tanto los soportes que se presenten dieron cuenta de hechos ocurridos en dichas fechas

Se verifica por parte de la supervisión en su rol jurídico que el contrato tal como consta en la plataforma de contratación Secop II dio inicio el día 8 de julio del año que transcurré, se hizo la respectiva verificación de pólizas tal como consta en el Acta de aprobación de garantías, la cual deja en evidencia que el contratista cumplió con los siguientes aspectos para la constitución de las pólizas: porcentaje de cobertura, tipo de amparo y los plazos exigidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, se verifica que el contratista a la fecha ha cumplido con los plazos de ejecución del proyecto y no excedió la fecha límite para ejecución del mismo, no se generaron alertas frente a cualquier incumplimiento y no fue requerido por este ni adición ni prorroga, por último se precisa que el contrato finalizó el día 15 de septiembre sin reporte de novedades.

Se verificó que la certificación es firmada por el Representante Legal de Alcuadrado Arquitectos SAS, donde manifiesta bajo gravedad de juramento que la empresa a la fecha no registra empleados de nomina y por tal razón, los contratos que se encuentran activos a la fecha son contratos de prestación de servicio, lo que permite concluir que no tiene obligaciones pendientes por concepto de pagos al sistema de seguridad social integral, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de Compensación Familiar, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo se encuentra a paz y salvo.

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:
SECRETARÍA DE CULTURA

Yo, LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1151949791 en calidad de representante legal de la Sociedad ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta y los contratos que hubiere lugar se manejan a través de contrato de prestación de servicios, por lo tanto se encuentra a paz y salvo con las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Luisa Fdo. Arango V.

Firma:
Nombre: LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ
C.C 1151949791
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS.

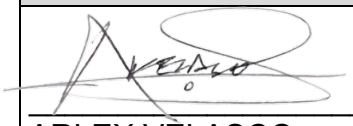
De esta manera, ALCUADRADO está dando cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA numeral 16 del contrato No. 4148.010.26.1.528-2022, a su vez se hace una verificación del cumplimiento de cada una de las obligaciones y se hace constar que estas se cumplen a cabalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

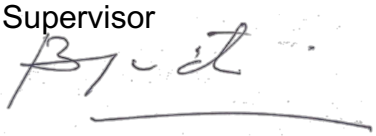
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

N/A

7. FIRMAS RESPONSABLES



ARLEX VELASCO
Supervisor



BETULIA JUDITH TORRES
Apoyo a la supervisión

Valentina Vargas

VALENTINA VARGAS T
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 02 DICIEMBRE 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.